



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 299-2025-GR PUNO/GR

Puno, 24 SEP. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente BIOMASA20250000053, sobre autorización para la adquisición de siete (07) vehículos automotores (Moto Lineal), para el Proyecto de inversión pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno", con CUI N° 2336682;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y por Ley N° 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, El Titular de una Entidad es responsable en materia presupuestaria y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Consejo Municipal. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, el numeral 10.4 del Artículo 10° Medidas en Materia de Bienes y Servicios de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 establece que, "La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público" de acuerdo al Oficio N° 000582-2025-GRP/DIREPRO, de La Dirección Regional de la Producción - Puno, manifiesta que la adquisición de 07 vehículos automotores (moto lineal) para el proyecto de inversión pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno, con CUI N° 2336682 permitirá el cumplimiento de metas programadas, considerando el ámbito de intervención del proyecto que comprende las provincias de Puno, Azángaro, Huancané, Moho, Chucuito, el Collao y Yunguyo, y sus distritos;

Que, Asimismo dicha normativa establece que la adquisición de los vehículos automotores señalados en el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 001382-2025-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de autorizar a la Dirección Regional de la Producción Puno de la Unidad Ejecutora 002 Producción Puno, mediante Resolución Ejecutiva Regional la adquisición de siete (07) vehículos automotores (moto lineal), para el proyecto de inversión pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno", con CUI N° 2336682 para cumplimiento de metas programadas del proyecto;

Estando al Informe N° 001382-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001012-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Opinión Legal N° 000397-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Acta de Sesión de Directorio de Gerentes





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 299-2025-GR PUNO/GR

Puno, 24 SEP. 2025



Regionales del Gobierno Regional de Puno de fecha 02 de setiembre del 2025, Informe N° 000276-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, Proveído 001649-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197 y 198 de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatorias;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición de siete (07) Vehículos Automotores (moto lineal), para el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno", con CUI N° 2336682, de la Dirección Regional de la Producción Puno de la Unidad Ejecutora 002 Producción Puno, para cumplimiento de metas programadas del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Imagen Institucional Gobierno del Regional del Departamento de Puno, debe publicar en el portal institucional la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución, se debe de poner de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción de Puno y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

